

SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS  
Nota: 1:52 Pm  
05 MAY 2021  
Ingrid Bonilla  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

**MEMORANDO**  
**SEDH-SG-053/2021**



**DE:** MARCELA LAITANO BARAHONA  
Secretaria General

**PARA:** INGRID MIRTILA BONILLA ROMERO  
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**ASUNTO:** Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

**FECHA:** 04 de mayo de 2021

En respuesta al memorando UTAIP-039/2021 de fecha 28 de abril del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la **Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de abril del año 2021**, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	No hubo.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo.
Decretos Ejecutivos	No hubo.



Acuerdos	<b>Se emitió un (1) acuerdo ministerial:</b> <b>1.-Acuerdo Delegación SEDH-058-2021 correspondiente a ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN.</b> Se adjunta copia fotostática.
Resoluciones	
Firmes	No hubo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.  
MLB/meri\*\*

## **ACUERDO No. 058-2021**

### **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS**

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que con el objeto de agilizar la Administración Pública los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública establece que los Sub Secretarios de Estados por un acto de delegación del Señor Secretario de Estado del ramo podrán conocer y resolver asuntos determinados o específicos.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.055-2020 de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020) se nombró a la ciudadana **ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN**, en el cargo Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Protección de Derechos Humanos.

### **POR TANTO**

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículos: 246, 247 de la Constitución de la República; 36 numeral 2, 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y Decreto Ejecutivo PCM-112-2020.

### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en la ciudadana **ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN**, Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Protección de Derechos Humanos de esta Secretaría de Estado, la facultad de firmar las resoluciones, acuerdos, convenios y demás trámites administrativos cuyo conocimiento corresponde a esta Secretaría

de Estado y poder comparecer a las Sesiones de Secretarios de Estado, si las hubiese durante el período de delegación.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo del día siete (07) de abril hasta el nueve (09) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

  
**JACKELINE ARELY ANGHECTA CASERO**  
SECRETARIA DE ESTADO POR LEY



  
**MARCELA LAITANO BARAHONA**  
SECRETARIA GENERAL

